
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Lo solicitado mediante nota particular ingresada a este Cuerpo en fecha 18/01/2022 con N° de expediente 18.384/21, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma, se eleva copia a este Concejo Municipal de una nota remitida al Sr. Intendente, en la cual se solicita informe respecto de los proyectos y obras en ejecución o programados para toda la cuenca y costas norte y este de Villa Constitución, incluyendo el canal de acceso, así como los objetivos, plazos y estudios de impacto ambiental de cada una de ellas.

Que, habiendo retomado este Concejo su actividad ordinaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe (Ley Provincial 2.756) y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, se considera prioritario darle curso a lo solicitado para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe las novedades respecto de los proyectos y obras que afectan la cuenca de nuestro río Paraná, su canal de acceso, así como también al Arroyo Pavón, Arroyo Constitución y Arroyo Correntoso, y las parcelas 1918PC000000001, 1918PC00000000 (Isla Pereyra), 1918 PC000000003 (Isla Deseada), PC000000004 (Isla Final Sud), PC000000007 y PC 000000008 (Isla Cafferata o Isla del Sol).

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar, a través de las áreas municipales correspondientes, las obras en ejecución y/o proyectadas para toda la cuenca y costas Norte y Este de Villa Constitución, incluyendo el canal de acceso (cuenca del río Paraná, su canal de acceso, Arroyo Pavón, Arroyo Constitución y Arroyo Correntoso, y parcelas 1918PC000000001, 1918PC00000000 -Isla Pereyra-, 1918 PC000000003 -Isla Deseada-, PC000000004 -Isla Final Sud-, PC000000007 y PC 000000008 -Isla Cafferata o Isla del Sol-), así como los objetivos, plazos y estudios de impacto ambiental de cada una de ellas.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva a informar si existen novedades respecto de lo resuelto por este Concejo Municipal mediante Resolución N° 1479 de fecha 03 de noviembre de 2021, referido a la convocatoria por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe del Comité de Cuenca respectivo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2775 Sala de Sesiones, 10 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.